

DERECHO DE LA
UNIÓN
EUROPEA

Lidia Moreno Blesa



eBook en www.colex.es

1.^a EDICIÓN



DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

1.ª EDICIÓN

Lidia Moreno Blesa

*Profesora Ayudante Doctor
(acreditada a Contratado Doctor)
de Derecho Internacional Privado
Universidad Complutense de Madrid*

COLEX 2022

Copyright © 2022

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Lidia Moreno Blesa

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-443-9

Depósito legal: C 377-2022

SUMARIO

UNIDAD 1. EL PROCESO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

TEMA 1. LA CREACIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Introducción	19
La idea de Europa	19
La creación de la CECA.	20
El establecimiento de la CEE y de la CEEA o Euratom	21
Las características de la CEE y de la CEEA o Euratom.	22
La primera ampliación: Reino Unido, Irlanda y Dinamarca	23
Sucesivas ampliaciones: Grecia, España y Portugal	24
El Acta Única Europea (AUE)	25
Las reformas institucionales introducidas por el AUE	25
Las reformas políticas introducidas por el AUE	26
Resumen	27

TEMA 2. LA EVOLUCIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y LA CREACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Introducción	29
El Tratado de Maastricht (TUE)	30
Los tres pilares	30
Instituciones y políticas	31
La UEM, ciudadanía y subsidiariedad.	32
La adhesión de Austria, Finlandia y Suecia	33
El Tratado de Ámsterdam	34
El espacio de libertad, seguridad y justicia	36
La Unión y el ciudadano	36
Las reformas institucionales	37
Resumen	38

**TEMA 3. LOS DESARROLLOS CONTEMPORÁNEOS
DEL DERECHO COMUNITARIO**

Introducción	41
El Tratado de Niza	42
Las reformas institucionales	43
Los procedimientos de decisión	47
Los Derechos Fundamentales y el espacio de libertad, seguridad y justicia.	47
La quinta ampliación (2004)	48
La sexta (2007) y la séptima ampliación (2013)	49
El proyecto de Constitución europea	50
La delimitación de competencias y el nuevo sistema de normas	51
La estructura institucional	52
Resumen	53

TEMA 4. EL TRATADO DE LISBOA

Introducción	55
El Tratado de Lisboa	56
Los principios democráticos de la UE	57
La distribución de competencias	58
Las instituciones comunitarias	59
Los derechos fundamentales	59
Las relaciones exteriores de la Unión	60
El espacio de libertad, seguridad y justicia	61
Otras políticas comunitarias	62
El futuro de Europa	63
Resumen	66

EJERCICIO 1. CHEQUEO JURÍDICO	69
---	----

**UNIDAD 2. LAS INSTITUCIONES
DE LA UNIÓN EUROPEA**

TEMA 1. LA COMISIÓN

Introducción	73
Composición	74
Nombramiento	74
Duración del mandato	75
Funcionamiento	76
Organización interna	76
El poder de iniciativa normativa	77

SUMARIO

Los poderes de decisión	78
Los poderes de control	79
La responsabilidad política de la Comisión	80
Resumen	81

TEMA 2. EL CONSEJO

Presentación	83
El Consejo de la Unión Europea	84
Composición	84
Organización interna	85
Los procedimientos de votación	86
Competencias	87
El Consejo Europeo	88
Composición y funcionamiento	88
Competencias	89
El presidente del Consejo Europeo	89
Resumen	90

TEMA 3. EL PARLAMENTO EUROPEO

Presentación	91
El Parlamento Europeo	91
El presidente	92
Los diputados	93
Los grupos políticos	94
Organización interna	95
Poder legislativo	95
Competencias presupuestarias	97
Competencias de control	98
El papel político del Parlamento Europeo	99
Resumen	99

TEMA 4. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL BANCO CENTRAL EUROPEO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Introducción	101
El Tribunal de Justicia de la Unión Europea	102
Composición	103
Organización interna	104
Competencias	105
El Tribunal General	106
Composición	107
Competencias	108

SUMARIO

Los tribunales especializados	109
El Banco Central Europeo y el Tribunal de Cuentas	109
Resumen	112
EJERCICIO 2. ORGANIGRAMA DE LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	115

UNIDAD 3. EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

TEMA 1. LAS FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Introducción	121
El ordenamiento jurídico de la UE.	122
El Derecho originario y el Derecho derivado	123
Los tratados constitutivos.	123
Los principios de la UE	125
Los actos típicos vinculantes	125
Los actos atípicos	126
Los actos no vinculantes.	127
El Derecho internacional.	128
La actividad convencional de la Unión.	129
Resumen	129

TEMA 2. LAS CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Introducción	131
La eficacia directa del Derecho de la Unión.	132
La eficacia directa de los tratados y de los reglamentos	133
La eficacia directa de las decisiones y de las directivas	134
El efecto horizontal de las directivas	135
Interpretación del Derecho nacional.	135
La primacía del Derecho de la Unión	136
La tutela judicial efectiva	137
La tutela cautelar	137
Responsabilidad del Estado por incumplimiento	138
Resumen	139

TEMA 3. EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Introducción	141
Las competencias del Tribunal de Justicia de la UE.	142
Los límites del Tribunal comunitario.	143

SUMARIO

El recurso por incumplimiento	143
El recurso de anulación	144
El recurso por omisión	145
El recurso por responsabilidad extracontractual	145
Las cuestiones prejudiciales	147
El planteamiento de la cuestión por los jueces nacionales	147
Procedimiento y efectos de las sentencias prejudiciales	148
Resumen	149

TEMA 4. LA INTRODUCCIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

Presentación	151
La atribución de competencias	152
La recepción del Derecho de la Unión	152
La aplicación interna del Derecho de la Unión	153
Derecho de la Unión y Constitución española	154
La participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea	155
Contribución a la posición nacional	156
Aplicación del Derecho de la Unión	157
Cumplimiento del Derecho de la Unión por las Comunidades Autónomas	158
Participación externa	158
Resumen	159
EJERCICIO 3. VINCULACIÓN DE SENTENCIAS	161

UNIDAD 4. LAS LIBERTADES DE CIRCULACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

TEMA 1. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

Introducción	165
La unión aduanera	166
La aplicación de los derechos de aduana	167
El régimen aduanero de las mercancías	167
Prohibición de los derechos de aduana o EEE	169
Disposiciones fiscales	170
La prohibición de restricciones cuantitativas y MEE	171
Excepciones a la prohibición de las MEE	171
Los monopolios nacionales de carácter comercial	172
La Red SOLVIT	173
Resumen	174

TEMA 2. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS

Presentación	177
La libre circulación de trabajadores	178
La ciudadanía de la Unión.	179
Derecho de los trabajadores de la Unión	180
Los empleos en la administración pública	181
Limitaciones a la libre circulación.	182
Protección social.	183
Nacionales de terceros países	183
La contratación de residentes ilegales	185
El acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo	186
Resumen	186

TEMA 3. LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO

Introducción	189
La libertad de establecimiento	190
Ámbito de aplicación personal y material	190
Prohibición de las discriminaciones	191
Excepciones a la libertad de establecimiento	192
El reconocimiento mutuo y la coordinación	194
La prestación de servicios	195
Sujetos y actividades beneficiarias.	196
Prohibición de las restricciones	197
Excepciones	197
Resumen	198

TEMA 4. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES

Introducción	201
La libre circulación de capitales	202
La liberalización de los movimientos de capital	203
La liberalización de los pagos corrientes	203
Las excepciones generales	204
Las excepciones con países terceros	205
La Unión Económica y Monetaria.	206
Los criterios de convergencia.	208
El Euro	209
Aspectos institucionales	210
Resumen	210

EJERCICIO 4. GLOSARIO SOBRE LAS LIBERTADES DE CIRCULACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA	213
--	------------

UNIDAD 5. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA

TEMA 1. LAS PRÁCTICAS COLUSORIAS

Introducción	219
La prohibición de las prácticas colusorias	220
El concurso de voluntades	221
La restricción de la competencia	222
El perjuicio al comercio intracomunitario	223
La exención de la prohibición	223
Las consecuencias de la prohibición	224
La Comisión y los Estados miembros	224
Poderes de la Comisión	225
Sanciones	226
Resumen	227

TEMA 2. LOS ABUSOS DE POSICIÓN DOMINANTE

Introducción	229
La posición dominante en el mercado	230
La noción de posición dominante	230
El mercado relevante del producto	231
Las cuotas de mercado de la empresa	232
La posición dominante colectiva	233
El mercado relevante geográfico	234
El abuso de posición dominante	235
La Comisión y los Estados miembros	235
Los órganos jurisdiccionales nacionales	236
Resumen	237

TEMA 3. LAS CONCENTRACIONES DE EMPRESAS

Introducción	239
El Reglamento 139/2004	240
La noción de concentración	241
Tipos de concentración	241
Dimensión comunitaria	242
Volumen de negocios	243
Concentraciones horizontales	244
Concentraciones no horizontales	245
Empresas en participación	246
Comisión y autoridades nacionales	246
Resumen	247

TEMA 4. LAS AYUDAS DE ESTADO

Introducción	249
El régimen comunitario de las ayudas públicas	250
Concepto de ayuda	250
Prohibición	252
Ayudas compatibles	252
Ayudas que pueden ser autorizadas	253
El control de las ayudas existentes	254
El control preventivo de las nuevas ayudas	255
La devolución de las ayudas	257
Los poderes del Consejo	257
Resumen	257
EJERCICIO 5. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA . .	259

UNIDAD 6. LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

TEMA 1. LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN

Introducción	265
Materias incluidas en la PESC	266
Caracterización de la PESC	266
La regulación de la PESC en el TUE	267
Principios, objetivos y obligaciones	268
Marco institucional	269
Competencias del Consejo y del alto representante	270
Adopción de decisiones	271
La ejecución de la PESC	272
Las cooperaciones reforzadas	273
Resumen	273

TEMA 2. EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Introducción	275
Título V del TFUE	276
Características y objetivos del ELSJ	276
Políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración	277
Cooperación judicial civil	278
Cooperación judicial penal	279
Cooperación policial	280
Estructura institucional	281
Las posiciones de Irlanda y Dinamarca	282
Schengen	283
Resumen	284

SUMARIO

TEMA 3. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

Introducción	285
La PAC en el TFUE	286
Los objetivos de la PAC.	286
La noción de productos agrícolas.	287
La libre circulación de productos agrícolas	287
Las organizaciones comunes de mercado	288
Medio ambiente	290
Intercambios con los terceros países	291
Financiación de la PAC	292
Elaboración y ejecución de la PAC	293
Resumen	293

TEMA 4. LA POLÍTICA ENERGÉTICA

Introducción	295
La regulación de la energía en el TFUE	296
Los objetivos de la política energética de la Unión	297
El mercado de la energía procedente del carbón.	297
El mercado de la energía nuclear	298
El mercado de las restantes fuentes de energía.	299
La libre circulación de electricidad	301
Las normas sobre competencia	303
Energía y medio ambiente	304
Las relaciones con terceros países.	305
Resumen	306

EJERCICIO 6. LAS POLÍTICAS DE LA UE.	309
--	-----

UNIDAD 1

EL PROCESO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

El objetivo de esta Unidad es conocer las distintas etapas que han marcado la evolución de la Unión Europea.

TEMA 1

LA CREACIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Introducción

La creación de las Comunidades Europeas, actual Unión Europea, sirvió para **poner fin a las rivalidades seculares entre Francia y Alemania** mediante el establecimiento de unas bases de desarrollo económico. La unidad de los Estados europeos se apoyaría en la puesta en común de los distintos sectores de la economía, empezando por el carbón y el acero.

Para tener una visión completa de los primeros pasos de la construcción de la actual Unión Europea, en este tema se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- La creación de las tres Comunidades: la **CECA**, la **CEE** y la **CEEA** o Euratom y sus características generales.
- Las tres **primeras ampliaciones**, con las incorporaciones de Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España y Portugal.
- Las principales **modificaciones** de los tratados constitutivos llevadas a cabo por el Acta Única Europea.

La idea de Europa

El proyecto de integración surgió después de la **Segunda Guerra Mundial** con el objetivo de traer paz y prosperidad a Europa. Los efectos de la confrontación bélica se dejaron sentir en la pérdida elevada de vidas humanas y en las consecuencias desastrosas que tuvo para la economía de los Estados europeos.

Para contribuir a solucionar esta situación, los EE. UU. propusieron un plan de ayuda para la reconstrucción europea, también conocido con el nombre

de Plan Marshall. Los efectos inmediatos del apoyo norteamericano se dejaron sentir en la reactivación económica de Europa. Pero lo más importante de dicho plan fue demostrar a las potencias europeas los beneficios de su unión.

Derivado de ello, se produjeron diversos movimientos europeístas que canalizaron las **dos grandes corrientes** de pensamiento en torno a la unidad de Europa que persisten hoy en día: los partidarios de una cooperación intergubernamental y los más ambiciosos que pretendían una integración de carácter federal.

- Los seguidores de una mera colaboración entre Estados encontraron satisfacción a sus planteamientos a través de la creación del **Consejo de Europa**, cuyo Estatuto se firmó en Londres el 5 de mayo de 1949. Con el establecimiento de esta organización internacional, se apoyaban las ideas de los que no estaban dispuestos a realizar cesión alguna de soberanía.
- Por su parte, los que deseaban una Europa federal, basada en una cesión parcial de soberanía, consiguieron encauzar su proyecto en la propuesta francesa de creación de la **CECA** (Comunidad Europea del Carbón y el Acero), que puso en marcha el proceso de integración europeo.

La creación de la CECA

El 18 de abril de 1951 se firmaba en París el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que entró en vigor el 23 de julio de 1952, con un **periodo de vigencia de 50 años**. Esta fecha marca el comienzo de la Europa comunitaria. Los seis Estados que participaron en esta primera fase del proceso de integración fueron los siguientes: Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo. La vigencia del Tratado CECA expiró el 23 de julio de 2002. A partir de ese momento, la regulación del carbón y del acero pasó a estar regida por el Tratado de la Comunidad Europea (denominado actualmente «Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea»), asimilándose a los demás sectores de la economía. El Tratado CECA se basaba en la consecución de dos objetivos fundamentales: uno político y otro económico.

La realización del **objetivo político** se centraba en la unificación europea, que inevitablemente requería la eliminación de la enemistad franco-alemana, a través de la puesta en común de sus producciones de carbón y acero bajo una institución neutral, denominada Alta Autoridad. La elección del carbón y acero como base de la construcción europea se justificaba en que eran las materias primas esenciales de la industria armamentística, que había alimentado las necesidades bélicas de las potencias europeas durante las dos Guerras Mundiales. Por lo tanto, el objetivo político era conseguir una pacificación duradera sobre la que se sustentaría el edificio europeo, mediante la

sujeción de las tradicionales fuentes productivas de fricción a la supervisión de la Alta Autoridad, en el seno de una organización que posibilitaba la participación de cualquier Estado europeo.

Por su parte, el **objetivo económico** consistía en tratar los recursos naturales del carbón y el acero como una única unidad, independientemente de las fronteras nacionales, y no como unidades separadas, insertas en los distintos Estados. De este modo, se pretendía que los productos del carbón y acero se movieran sin obstáculos dentro de un mercado, que progresivamente iría eliminando las barreras a la libre circulación de dichos productos entre sus Estados parte y que debería ser el punto de partida hacia una integración económica completa de todos los factores de producción.

Para alcanzar los dos objetivos anteriores, el Tratado CECA estaba dotado de una amplia estructura institucional, con la **Alta Autoridad** (actual Comisión) a la cabeza, encargada de asegurar la consecución de los objetivos previstos en el Tratado, además de un **Consejo**, dedicado a coordinar la acción de la Comisión con la de los Gobiernos responsables de la política económica general de sus países, una **Asamblea Común** (actual Parlamento Europeo), con competencias de control y un **Tribunal de Justicia**, garante del respeto al derecho en la aplicación del Tratado.

El establecimiento de la CEE y de la CEEA o Euratom

Con la entrada en vigor de la CECA, se ponía la primera piedra del edificio comunitario. La **Europa supranacional** quedaba establecida. La consecuencia más importante de esta nueva organización internacional fue la **cesión del ejercicio de competencias soberanas**, aunque limitada sectorialmente, que realizaron los seis Estados miembros en favor de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Tras el éxito cosechado por la puesta en marcha del proceso europeo de la integración, se sucedieron a continuación nuevos intentos de unificación en el campo político, tal y como se detallan a continuación:

- El primero fue el Tratado constitutivo de una **Comunidad Europea de Defensa** (CED) que, firmado en 1952, no llegó a entrar en vigor. Su principal objetivo era conseguir la integración militar y defensiva de Europa. Para conseguirlo, se preveía la creación de unas fuerzas armadas europeas que excluían la capacidad de los Estados para dotarse de ejércitos autónomos al margen de la actuación conjunta.
- Posteriormente se elaboró un proyecto de tratado que creaba una **Comunidad Política Europea**, pero tampoco obtuvo ningún respaldo. En este caso, se pretendía que la organización internacional absorbiera a la CECA y a la CED, al mismo tiempo que asumía competencias generales con intención de establecer un Estado federal.

Estos fracasos demostraron que la comunitarización tenía que arrancar ineludiblemente de una **previa integración económica**. A partir de esta premisa, los ministros de Asuntos Exteriores de los seis Estados miembros de la CECA se reunieron en **Mesina**, los dos primeros días del mes de junio de 1955, para trabajar en la ampliación de la integración europea a toda la economía, incluyendo la energía nuclear que, no obstante, era objeto de una integración sectorial. Dicha reunión fue seguida de una serie de encuentros posteriores, que convinieron en la necesidad de otorgar a un comité intergubernamental el cometido de elaborar un informe sobre la creación de un mercado común europeo.

Los resultados no se hicieron esperar y el 25 de marzo de 1957 se firmaban en Roma dos tratados:

- Uno establecía la **Comunidad Económica Europea (CEE)**.
- El otro, más restringido, establecía la **Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o Euratom)**.

Con la entrada en vigor de los tratados, el 1 de enero de 1958, habían quedado constituidas definitivamente las Comunidades Europeas.

Las características de la CEE y de la CEEA o Euratom

Con la aplicación de los Tratados CEE y CEEA o Euratom, el mapa europeo contaba con los instrumentos jurídicos necesarios para avanzar en la integración entre los seis Estados fundadores. Desde ese momento, quedaba establecido un grado de uniformidad a escala europea en una serie de cuestiones.

Un primer aspecto que se logró armonizar fue el **institucional**. Al respecto, hay que tener en cuenta que, con la entrada en funcionamiento de las tres Comunidades, se creaban instituciones similares en cada una de ellas. Por lo tanto, cada tratado tenía las suyas, hasta un total de 12, repartidas de la siguiente manera:

- Tratado de París: Alta Autoridad, Asamblea Común, Consejo de Ministros y Tribunal de Justicia.
- Los dos tratados de Roma: Comisión, Consejo, Asamblea y Tribunal de Justicia, respectivamente.

Para evitar esta triplicidad institucional, un tratado anexo al de la CEE y al Euratom las había conseguido limitar a ocho, al establecer una Asamblea y un Tribunal de Justicia para las tres Comunidades. Finalmente, el **Tratado de Fusión** de 1967 vino a reducir los tres consejos de ministros y las dos comisiones junto con la alta autoridad a un Consejo y una Comisión únicos. Ahora bien, la verdadera comprensión de las peculiaridades de cada tratado solo es posible percibirla si las analizamos por separado.

- Por un lado, los objetivos del Tratado CEE se basaron en la **creación de un mercado común**, con el establecimiento de un arancel aduanero exterior único y la elaboración de políticas comunes.
- Por otro lado, la misión del Tratado CEEA o Euratom se centró en la **creación y crecimiento rápidos de industrias nucleares europeas**, garantizando al mismo tiempo el abastecimiento y un elevado nivel de seguridad para la población.

En definitiva, en ambos casos lo que se consiguió fue dinamizar la economía europea y contribuir a la creación de un espacio unificado de convivencia política en Europa.

La primera ampliación: Reino Unido, Irlanda y Dinamarca

La incorporación de estos tres Estados a la Europa integrada se produjo el 22 de enero de 1972 con la firma del **Tratado de Adhesión** y el Acta relativa a las condiciones de la misma. Con la entrada en vigor del Tratado, el 1 de enero de 1973, las Comunidades Europeas pasaban a tener nueve miembros. Ahora bien, el proceso de ampliación no fue pacífico. Tuvieron que pasar más de 20 años desde la puesta en funcionamiento de la primera comunidad, para que el proyecto de integración se extendiera a otros territorios europeos.

De los tres Estados que tomaron parte en la primera ampliación, el caso del **Reino Unido** es el que merece una atención especial. Aunque mostró su interés en las negociaciones iniciales que habrían de conducir al establecimiento del Tratado CEE, pronto se desmarcó de las conversaciones al no estar conforme con una posible integración europea. Su planteamiento estaba más cerca de una **cooperación intergubernamental**. La materialización de su propuesta se llevó a cabo a través de la creación de la **Asociación Europea de Libre Comercio**, que fue fundada en 1960 entre los siguientes Estados: Reino Unido, Austria, Noruega, Suecia, Dinamarca, Portugal y Suiza.

La Asociación es una organización de carácter intergubernamental, que constituye un bloque comercial conocido por sus siglas en español AELC o en inglés EFTA (European Free Trade Association). Tiene como **objetivo inicial** el establecimiento de una zona de libre comercio como vía para lograr el crecimiento y la prosperidad entre sus Estados miembros. También promueve una cooperación económica más estrecha entre los países de la Europa occidental. A los siete miembros fundadores se unieron posteriormente Finlandia, en calidad de asociado, e Islandia. La incorporación de algunos de sus socios a la actual Unión Europea ha supuesto que la EFTA agrupe actualmente solo a cuatro Estados: Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza. **Su evolución** ha estado marcada por la celebración de un tratado con la Unión Europea por parte de tres de sus miembros (Islandia, Noruega y Liechtenstein) para la

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

El propósito del libro dedicado al Derecho de la Unión Europea es ofrecer una visión completa de la organización internacional desde la perspectiva de las normas que la gobiernan. Los contenidos que se abordan parten de conocer el proceso de formación de la Unión Europea y las peculiaridades que se le han ido imprimiendo en cada modificación normativa. También resultará necesario identificar a los actores que hacen posible la existencia del Derecho de la Unión, prestando especial atención a las siguientes instituciones europeas, tales como la Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia, el Banco Central Europeo y el Tribunal de Cuentas. Otro elemento diferenciador de la Unión Europea exigirá conocer la normativa jurídica y sus efectos en la aplicación por las autoridades competentes de los diferentes Estados miembros. Sin perder de vista la dimensión económica de la Unión y la existencia de un mercado único, donde las mercancías y los factores de producción circulan libremente, las empresas respetan la libre competencia y las políticas de la Unión coadyuvan a la consecución de un verdadero espacio económico integrado. Por lo tanto, la obra se dirige tanto a los interesados en tener un conocimiento amplio de una realidad basada en una unión de Estados para la consecución de unos objetivos comunes, como a los profesionales del Derecho que se vinculen con este sector del ordenamiento jurídico de carácter transnacional.



LIDIA MORENO BLESA

Licenciada en Derecho por la UCM en el año 1993 y Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 2000 se doctoró en la UCM y actualmente es Profesora Ayudante Doctor (acreditada a Contratado Doctor) de Derecho Internacional Privado en la UCM y Coordinadora del Máster Universitario en Derecho Internacional. Su actividad investigadora se ha centrado en el Derecho del comercio internacional, la regulación de extranjería, el arbitraje comercial internacional y los conflictos internacionales de leyes.

PVP: 20,00 €

ISBN: 978-84-1359-443-9



9 788413 594439